CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, a los 25
días del mes de junio de 2026;

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 49 / 2026
Expte. Nro. 0183-930 /2026

VISTO

Los informes de las diferentes áreas respecto del personal que cumplirá funciones en la feria judicial de julio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01/08 se agregan los citados informes de las siguientes áreas: Escuela Judicial, Concursos, Recursos Humanos y Clima Laboral, Económico- Financiera, Sistemas y Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, donde se consigna el personal que prestará servicio en el receso judicial de julio del año 2026.

Que resulta necesario dar continuidad a la funcionalidad administrativa de este organismo.

Que a fs. 10 interviene la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta la independencia funcional de este Consejo y las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el art. 12 inc. d) del Reglamento Interno del CAM, por consiguiente, ejerciendo la dirección administrativa y de personal del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: **ESTABLECER** el personal del CAM que prestará servicios durante la feria judicial de julio del año 2026, de acuerdo al detalle que como **Anexo I** pasa a ser parte integrante de la presente. El período comprenderá desde el 13 al 24 de julio del año 2026 inclusive, en el horario matutino de 8:00 a 12:00, durante el cual se atenderán cuestiones urgentes y/o que no admitan demora en su tratamiento.

Artículo 2°: **COMUNICAR** al Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, Área de Sistemas, Secretaria de Concursos, Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, Escuela Judicial y Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA